I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

AUTORIZA FERIADO LEGAL A DOÑA MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL, ASISTENTE SOCIAL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 00157.-/

CHILLAN VIEJO, 04 de febrero de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 209/27/01/2010 que establece orden de subrogancias Sres. Jefes de Departamentos de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL,** Asistente Social, con fecha 04 de Febrero del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 10 días, la autorización dada por la Directora (S) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y el Sr. Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 10 días de Feriado Legal año 2010, a Doña **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL,** Asistente Social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 10 al 23 de marzo de 2010, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DEPTO. DE SALUD

HECTOR ASENJO ACUÑA
ENCARGADO DE FINANZAS
JEFE (S) DEPTO. SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/FBCH/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.